



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

8 de abril de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El contrato de locación de servicios suscripto con el Sr. MOLINA NELSON EZEQUIEL, DNI. 34.371.274 en su calidad de contratista y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE, por el cual el primero se compromete a realizar el servicio de mantenimiento, limpieza y desagote con la provisión de los elementos para su desinfección de 10 (diez) baños químicos, cuatro propiedad de esta Municipalidad y seis provistos por el contratista, los cuales serán instalados conforme lo determine la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable teniendo en cuenta la progresiva apertura de actividades culturales, artísticas y el recientemente creado "Costa Laguna" donde se instalan artesanos y otras actividades afines, como así también por la atención de vecinos en los distintos edificios de servicios públicos teniendo en cuenta el cronograma establecido por cada estamento para el ingreso en razón de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID19,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:
DECRETA:

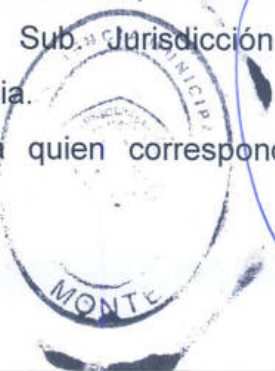
ARTICULO 1º: Apruébase e incorpórase al sistema administrativo municipal el contrato de locación de servicios por el **período 01/03/2021 al 30/06/2021**, suscripto con el Sr. MOLINA NELSON EZEQUIEL, DNI. 34.371.274 por el servicio de mantenimiento, limpieza y desagote con la provisión de los elementos para su desinfección de diez (10) baños químicos cuatro propiedad de esta Municipalidad y seis de su propiedad, los cuales serán instalados conforme lo determine la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, esencialmente en lugares de acceso público en diversas actividades culturales y artísticas que se comenzarán a desarrollar en el paseo Costa Laguna y otros sitios de gran afluencia de público o en edificios de atención para el uso de quienes deben efectuar diversos trámites y restricción de accesos a éstos, con retribución determinada en el clausula cuarta del mismo.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del presente será con cargo a la Partida Jurisdicción 01 – Sub. Jurisdicción 02- Clase 3.2.9.0., del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 659

Dr. José Matías Belsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte